

 EXTRACTORA del Sur de Casanare		Política del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.	
FECHA EDICION: AGOSTO 23 DE 2021	VERSION: 1	CODIGO: ESC-CL-PO-001	PAGINA: 1 DE 4

1. INTRODUCCIÓN

La presente política ha sido elaborada para uso, orientación y estricta aplicación de todos los trabajadores, accionistas, clientes y proveedores de Extractora del Sur de Casanare S.A.S (en adelante la Compañía o Extractora del Sur de Casanare) y los procesos han sido diseñados para que las políticas y procedimientos en ellos contenidos, sean aplicados en el desarrollo de su objeto social.

El Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SAGRILAFI establece las políticas que propenden por mantener en la organización, la cultura en materia de autocontrol y gestión del riesgo de LA/FT/FPADM y por ello, es deber de todos los trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, oficiales de cumplimiento y cualquier vinculado con la Compañía, asegurar el cumplimiento de la Política.

Las políticas, reglamentos y procedimientos que se establecen son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, los trabajadores, clientes, proveedores y accionistas, regidos por el espíritu de honestidad, lealtad, responsabilidad, transparencia y legalidad, deben anteponer la observancia de principios legales y éticos al logro de metas comerciales.

2. OBJETIVO

Extractora del Sur de Casanare está comprometida en establecer un sistema coordinado y dinámico de autocontrol y gestión orientado a identificar, analizar, controlar y monitorear para prevenir y mitigar el riesgo asociado al LA/FT/FPADM.

El objetivo principal es prevenir y reducir la posibilidad de que la Compañía pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de conductas delictivas, así como mitigar el riesgo de pérdida o daño que se puede generar y que tiene como consecuencia la generación de los riesgos asociados (legal, reputacional, de contagio y operacional).

La integralidad del SAGRILAFI involucra la participación de los trabajadores de la Compañía mediante la adopción y aplicación de medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que en el desarrollo de cualquier operación, conocimiento de clientes, vinculación de trabajadores, proveedores o prestación de cualquier servicio, sean utilizadas para el ocultamiento, manejo, inversión o

 EXTRACTORA del Sur de Casanare		Política del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.	
FECHA EDICION: AGOSTO 23 DE 2021	VERSION: 1	CODIGO: ESC-CL-PO-001	PAGINA: 2 DE 4

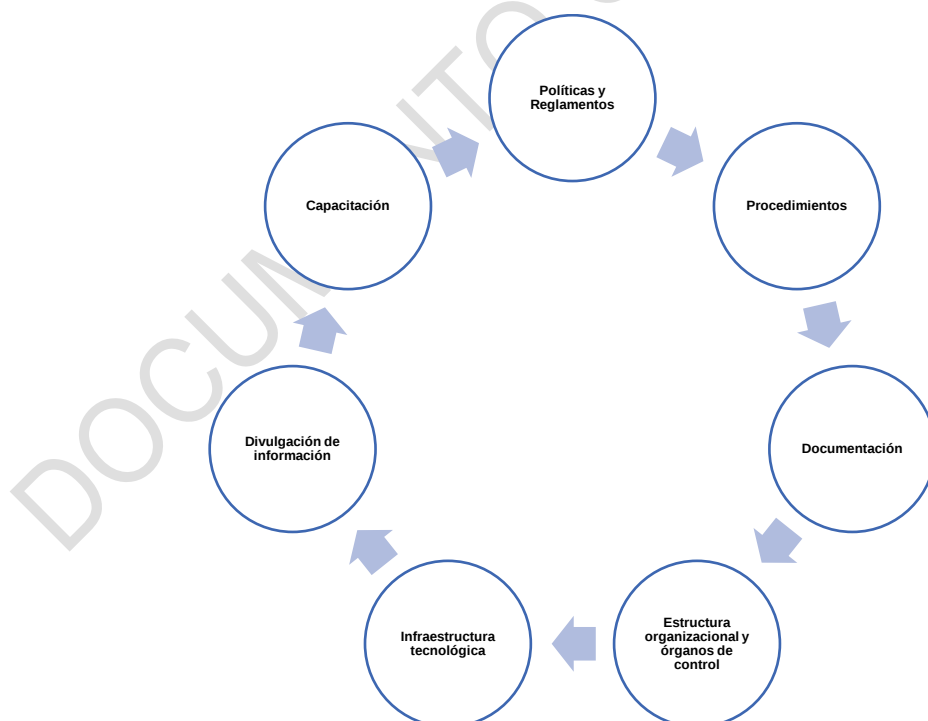
aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes de origen ilícito o para dar apariencia de legalidad a las transacciones vinculadas al ilícito.

3. ALCANCE

El Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM se constituye como un Manual de obligatorio cumplimiento que guía a los accionistas, trabajadores, clientes y proveedores y en general a todas aquellas personas naturales y jurídicas con quienes directa o indirectamente se establezca una relación comercial y/o contractual, de tal forma que su actuar se ajuste a la Circular Externa número 100-00005 de 2014, a la Circular Externa No. 100-000016 de 2020, al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y demás normas reglamentarias que sobre la materia emita la Superintendencia de Sociedades.

4. ESTRUCTURA DEL SAGRILAFT

Teniendo en cuenta que un sistema es un conjunto de elementos que interactúan con el fin de lograr un objetivo, el SAGRILAFT tendrá la siguiente estructura:





**Política del Sistema de Autocontrol y Gestión del
Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación
del Terrorismo y el Financiamiento de la
Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
LA/FT/FPADM.**

FECHA EDICION: AGOSTO 23 DE 2021

VERSION: 1

CODIGO: ESC-CL-PO-001

PAGINA: 3 DE 4

5. MANUAL DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LA/FT/FPADM

En virtud de la presente Política Extractora del Sur de Casanare ha implementado el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, mediante el cual da a conocer a sus trabajadores, accionistas, clientes, proveedores y a los terceros vinculados directa o indirectamente con la Compañía, el conjunto de políticas, reglas y procedimientos que deben seguirse para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo al interior de la Compañía.

En ese orden de ideas, observaran y aplicaran los principios y valores de la Compañía, así como el cumplimiento de las normas consagradas en el mencionado Manual.

6. OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

La Compañía tendrá un (1) Oficial de Cumplimiento principal y un (1) Oficial de Cumplimiento suplente, cuando se requiera, quien lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Oficial de Cumplimiento es la persona designada por el máximo órgano social, la Junta Directiva, quien se encargará de velar por una adecuada implementación, cumplimiento y gestión del Manual de Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM.

7. DEBERES GENERALES DE LOS TRABAJADORES

Dados los principios éticos que rigen a la Compañía, la política que rige sus operaciones y la filosofía en que se apoya, todos los negocios que realicen los trabajadores de la Compañía en su nombre se harán con absoluta transparencia y seriedad.

El principal deber del trabajador de la Compañía es el de mantener un estricto compromiso con las políticas de transparencia, control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.



**Política del Sistema de Autocontrol y Gestión del
Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación
del Terrorismo y el Financiamiento de la
Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
LA/FT/FPADM.**

FECHA EDICION: AGOSTO 23 DE 2021

VERSION: 1

CODIGO: ESC-CL-PO-001

PAGINA: 4 DE 4

8. INCUMPLIMIENTO E INVESTIGACIONES INTERNAS

Cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Política y en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM será reportado inmediatamente a la Gerencia General o a la Junta Directiva de Extractora del Sur de Casanare, con copia a la Gerencia Jurídica Corporativa y el Oficial de Cumplimiento, pues se considerará falta grave del trabajador y de terceros y dará lugar al proceso de investigación interna y externa correspondiente.

9. VIGENCIA

Esta Política regirá a partir del día siguiente a su publicación, en cada una de sus versiones.

Claudia Patricia Mancilla
Representante Legal